

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, contra las presentes bases, que son definitivas en vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes ante el mismo órgano que dictó el acto o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de Huesca, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de las mismas en el Boletín Oficial de la Provincia. Si optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Para lo no previsto expresamente en las bases de esta convocatoria, se estará a lo dispuesto en la Legislación sobre Régimen Local, Legislación Básica del Estado en Materia de Función Pública, Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común y demás normas de Derecho Administrativo que puedan ser de aplicación.

ANEXO:

PROGRAMA:

Tema 1.—La Constitución española de 1978. Principios generales.

Tema 2.—El Municipio. Concepto. El territorio. La población.

Tema 3.—El Municipio. Organización. Competencias.

Tema 4.—El personal al servicio de las corporaciones locales. Derechos y Deberes.

Tema 5.—Prevención de riesgos laborales: Normativa, obligaciones de la empresa y el trabajador. Los servicios de prevención.

Tema 6.—Riesgos, medidas de seguridad y protección de la salud en los trabajos de Conductor-Oficial Servicios Múltiples.

Tema 7.—Vías públicas: definiciones, clases y partes de que constan.

Tema 8.—Clases y categorías de vehículos. Permisos necesarios para conducir los distintos vehículos.

Tema 9.—El motor. Funcionamiento y clases de motores.

Tema 10.—Sistemas de alimentación. El equipo eléctrico del automóvil.

Tema 11.—Dirección. Frenos. Ruedas y neumáticos.

Tema 12.—Embrague y cambio de velocidades.

Tema 13.—El diferencial. La suspensión. Cuidados y averías.

Tema 14.—Normas generales de comportamiento en la circulación. Normas generales sobre carga de vehículos y del transporte de personas, mercancías y bienes. Normas generales de los conductores. Normas sobre bebidas alcohólicas, estupefacientes y sustancias psicotrópicas.

Tema 15.—Circulación de vehículos: lugar en la vía. Prioridad de paso. Velocidad. Incorporación a la circulación.

Tema 16.—Cambios de dirección y de sentido y marcha atrás. Adelantamientos. Parada y estacionamiento. Cruce de pasos a nivel y puentes levadizos.

Tema 17.—Utilización de alumbrado. Advertencia a los conductores. Puertas y apagado del motor. Cinturón, cascos y otros elementos de seguridad. Tiempos de conducción y descanso.

Tema 18.—Señalización. Señales en los vehículos.

Tema 19.—Homologación, inspección y condiciones técnicas de los vehículos de motor, remolques y semiremolques.

Tema 20.—El manejo de grúa para carga y descarga.

En Fraga, a 12 de marzo de 2007.—El Alcalde, Vicente Juan Jueas.

890

RESOLUCION de 14 de marzo de 2007, de la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Fraga (Huesca), por la que se procede a la modificación de la base 3ª de la Resolución de 15 de febrero de 2007, por la que se convoca la provisión, por el procedimiento de concurso-oposición, sistema de promoción interna, de cinco plazas de Administrativo, Grupo C, Nivel 17, vacantes en la plantilla de personal laboral de este Ayuntamiento.

En el BOP nº 41 de fecha 28 de febrero de 2007 y en el «Boletín Oficial de Aragón» nº 26 de fecha 2 de marzo de 2007, aparecen publicadas las bases de la convocatoria para la provisión, por el procedimiento de concurso-oposición, sistema de promoción interna, de cinco plazas de Administrativo, Grupo C, Nivel 17, vacantes en la plantilla de personal laboral de este Ayuntamiento.

En relación con su base Tercera. Instancias se procede a la siguiente modificación: donde dice «...1- Las instancias solicitando tomar parte en el concurso-oposición, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen las condiciones que se exigen en la Base Segunda, se dirigirán al Sr Alcalde del M.I. Ayuntamiento de la Ciudad de Fraga y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento (Paseo Barrón, 11) o en cualquiera de las formas establecidas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación del extracto de estas Bases en el Boletín Oficial del Estado...» se sustituye por «...1- Las instancias solicitando tomar parte en el concurso-oposición, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen las condiciones que se exigen en la Base Segunda, se dirigirán al Sr Alcalde del M.I. Ayuntamiento de la Ciudad de Fraga y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento (Paseo Barrón, 11) o en cualquiera de las formas establecidas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación del extracto de estas Bases en el «Boletín Oficial de Aragón»...».

En Fraga, a 14 de marzo de 2007.—El Alcalde, Vicente Juan Jueas.

COMARCA DE LA COMUNIDAD DE CALATAYUD

891

RESOLUCION de 19 de marzo de 2007, de la Comarca de la Comunidad de Calatayud (Zaragoza), por la que se anuncia la Oferta de Empleo Público 2007.

Oferta de empleo público correspondiente al ejercicio de 2007 (aprobada por Decreto de la Presidencia de fecha 19 de marzo de 2007).

Personal funcionario. Grupo según art. 25 Ley 30/84: A. Clasificación: Escala Administración Especial, subescala Técnica. Nº vacantes: una. Denominación: Técnico Economista.

Calatayud, 19 de marzo de 2007.

III. Otras disposiciones y acuerdos

CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL DE ARAGON

892

RESOLUCION de 16 de marzo de 2007, de la Presidencia del Consejo Económico y Social de Aragón, por la que se adjudica una beca de prácticas y colaboración para licenciados en Economía o en Ciencias Económicas y Empresariales —Sección Económicas— en el Consejo Económico y Social de Aragón.

Por Resolución de la Presidencia del Consejo Económico y

Social de Aragón de 16 de enero de 2007, publicada en el «Boletín Oficial de Aragón» nº 11, de 26 de enero de 2007, se convocó una beca de prácticas y colaboración para licenciados en Economía o en Ciencias Económicas y Empresariales — Sección Económicas —.

Una vez concluido el plazo de presentación de instancias, y habiéndose presentado una única solicitud que ha sido valorada de conformidad con lo establecido en la base 5.2 de la convocatoria y de acuerdo con la propuesta de la Comisión de Selección, resuelvo:

Adjudicar la citada beca a D^a Miriam López Ferríz.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con lo previsto en los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponer. Igualmente, con carácter potestativo, podrá interponerse recurso de reposición ante la Presidenta del Consejo Económico y Social de Aragón, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución.

Zaragoza, 16 de marzo de 2007.

**La Presidenta del Consejo Económico
y Social de Aragón,
ANGELA LOPEZ JIMENEZ**

**DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA Y RELACIONES
INSTITUCIONALES**

893

CORRECCION de errores de la Orden de 9 de enero de 2007, del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, por la que se autoriza al Ayuntamiento de Villafranca del Campo (Teruel), para proceder a la enajenación en pública subasta de nave y finca municipal sita en Trascasa, Polígono 6, Parcela 3.015, calificadas como bienes patrimoniales del Municipio.

Advertido error en la mencionada Orden publicada en el «Boletín Oficial de Aragón» nº 9, de 22 de enero de 2007, se procede a su rectificación que quedará conforme sigue:

Donde dice: «Este Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, en ejercicio de las facultades que le confiere el apartado 15 del artículo tercero del Decreto 92/1982, de 26 de octubre, de la Diputación General de Aragón, ha resuelto autorizar al Ayuntamiento de Villafranca de Ebro (Teruel) para proceder a la enajenación en pública subasta de los siguientes inmuebles:»

Debe decir: «Este Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, en ejercicio de las facultades que le confiere el apartado 15 del artículo tercero del Decreto 92/1982, de 26 de octubre, de la Diputación General de Aragón, ha resuelto autorizar al Ayuntamiento de Villafranca del Campo (Teruel) para proceder a la enajenación en pública subasta de los siguientes inmuebles:»

894

RESOLUCION de 16 de marzo de 2007, del Instituto Aragonés de Administración Pública, por la que se convoca el curso de «Técnicas avanzadas de lectura eficaz» (semipresencial) (Código ZAFMU-0254/2007).

Para el desarrollo de los Planes acogidos al IV Acuerdo de Formación Continua en las Administraciones Públicas, de 21 de septiembre de 2005, la Comisión de Formación Continua de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón

—integrada por representantes de esta Administración y de las Organizaciones Sindicales firmantes de dicho Acuerdo, aprobó, en su reunión de 18 de diciembre de 2006, el Plan de Actividades Formativas para el año 2007, al que se agregan las actividades formativas financiadas con cargo a la cantidad que aporta la Administración de la Comunidad Autónoma, como compensación por el personal no cotizante al Régimen General de la Seguridad Social, en un Plan complementario, aprobado en reunión de 5 de febrero de 2007, que incluye los cursos cuya gestión corresponde al Instituto Aragonés de Administración Pública.

Conforme a lo anterior, se convoca el Curso sobre «Técnicas avanzadas de lectura eficaz» (semipresencial), con arreglo a las siguientes características:

—Objeto: Cambiar el comportamiento lector, produciendo una mejora inmediata y medible de la comprensión y la velocidad lectora mediante un entrenamiento conductual.

—Metodología: Se trata de una modalidad semipresencial que combina la enseñanza on-line (aulas virtuales, herramientas informáticas, Internet), con la enseñanza presencial (profesor, recursos de aula, dinámica de grupos).

—Participantes: Personal de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón que por su puesto de trabajo necesite leer más de una hora diaria.

—Número de participantes: 40.

—Número de horas: El curso equivaldrá a 20 horas lectivas

—Fechas de celebración: Comenzará el 3 de mayo de 2007 con una sesión de presentación y se prolongará hasta el 8 de junio. El alumno dispondrá de dos semanas para poder realizar 5 sesiones desde su equipo informático, en la tercera semana se desarrollarán 4 horas presenciales en una sola sesión que tendrá lugar el día 24 o 25 de mayo, en función del grupo en el que se le distribuya, en horario de 10:00 a 14:00 horas. A continuación completará las cinco sesiones restantes en su ordenador.

—Lugares de celebración:

—Presentación: Día 3 de mayo: Sala Jerónimo Zurita. Edificio Pignatelli. P^o M^a Agustín, 36. Zaragoza.

—Sesión presencial: Día 24 o 25 de mayo: Aulas de informática del Edificio Pignatelli. P^o M^a Agustín, 36. Zaragoza.

—El resto del curso se desarrollará en red.

—Requerimientos técnicos: -Ordenador personal y conexión ADSL

—Flash 8

—Cuenta de correo electrónico operativa y de uso frecuente.

—Criterios de selección:

La selección de los participantes se realizará teniendo en cuenta el grupo de pertenencia y el contenido del puesto de trabajo; tendrá preferencia el personal de carrera o fijo que ocupe puestos de trabajo en la Administración general de la Comunidad Autónoma de Aragón.

—Programa:

—Evaluación inicial de los índices de velocidad, comprensión y lectura efectiva de cada uno de los participantes.

—El proceso de aprendizaje de la lectura: cómo leemos y malos hábitos.

—Introducción a las técnicas de lectura. Teoría y uso del Controlador de la Velocidad de Lectura.

—Introducción a los ejercicios visuales y su objetivo. Claves contextuales.

—La puntuación y su importancia en la lectura.

—La visión periférica.

—La concentración y la comprensión.

—Entrenamiento con el tachiscopio.

—Las diferentes etapas en el proceso de aprendizaje y la curva de aprendizaje.

—Estrategias de lectura flexible.